



EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR

Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm), se desfijó el edicto para el emplazamiento de **TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR** dentro del proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica identificado con el radicado 1100141890152022-01617-00, promovido por el Grupo Energía Bogotá SA ESP ESP- identificado con NIT No. 899.999.082-3, y como demandados, Agencia Nacional de Tierras -ANT- identificada con NIT No. 900.948.953-8 y Carlos Alberto Marín, Maritza Eneyda Marín, Celina Ariza Marín, Luis Alberto Marín Camacho y las demás personas indeterminadas que puedan tener derecho a intervenir en el presente proceso.

MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO
Secretario